



CIRCULAR. Núm. 1/2015

T.S.J.D.F.
78 S.RIA DE ACUOSOS DE LA
PRESIDENCIA Y DEL PLENO

Sancto=
2015 ENE -9 A 11:59

A LOS C.C. JUECES CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA
QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS INMUEBLES
DE NIÑOS HEROES 132, TORRE NORTE Y SUR,
ASI COMO DE CLAUDIO BERNAD 60.

P R E S E N T E.

Por este conducto y con efectos a partir del día 6 de enero del presente año, los vehículos de su propiedad a los cuales se les proporcionaba un cajón de estacionamiento en el inmueble de Niños Héroes número 168 (Paradela), deberán accesarlos al estacionamiento ubicado en el inmueble de Niños Héroes 123, a cargo de la empresa denominada (Pare).

Por lo anterior y toda vez que el contrato con el estacionamiento de Niños Héroes 168, concluyo el pasado 31 de diciembre del 2014, será necesario que proporcionen el tipo de vehículo y placas del mismo, así como en su caso exista un automóvil alterno para ingresar a dicho estacionamiento, anexando para tal efecto el formato correspondiente para el control y registro del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial y muy respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 5 DE ENERO DEL 2015
EL OFICIAL MAYOR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ



OFICIALIA MAYOR